

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION
POR SUMINISTRO DE ASTILLAS DE LEÑA
PARA CALEFACCION**

Huépil, 07 de Abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 636 / 2014

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N°74 de fecha 01/04/2014, emanada del Departamento de Salud, por Adquisición de Astillas de leña para ser utilizadas en postas de la comuna y depto. de salud.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- f) La necesidad de contar con suministro de astillas para calefacción de dependencias pertenecientes al depto. de salud.-

DECRETO

- 1.- APRUEBENSE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la “**Suministro de Adquisición de Astillas de leña par Calefacción**”
- 2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.
- 3.- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtítulo 2152205999 “Servicios Básicos”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/ED/AL/FE/PTT

